

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., treinta ((30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Divorcio 2022-00204

Teniendo en cuenta lo peticionado por la apoderada de la parte demandante de dar por terminado del proceso, por cuanto el demandado WILSON MAURICIO RAMOS PEREZ falleció y aporta certificado de defunción expedido por el DANE, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se dispone:

Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de cinco (5) días se allegue el registro civil de defunción del señor WILSON MAURICIO RAMOS PEREZ.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Mendez Pimentel'. The signature is stylized with a large, sweeping 'M' and 'P'.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ